

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS**

Don Pedro Calero Luanco, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Collado, hijo de María, de cincuenta años de edad, casado con Emilia Quesada Abeilán, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Aguilas, 29 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Pedro Calero.

M-4428

Don Pedro Calero Luanco, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Aullón Pérez, hijo de Bernabé e Higinia, de cincuenta años de edad, casado con Josefa Sánchez Hernández, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Aguilas, 29 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Pedro Calero.

M-4429

Don Pedro Calero Luanco, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Castellón Oller, hijo de Diego y Luisa, de veintinueve años de edad, soltero, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Diego.

Aguilas, 29 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Pedro Calero.

M-4430

Don Pedro Calero Luanco, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Martínez García, hijo de Antonio y de María, de cincuenta y dos años de edad, casado con Francisca Tudela Bustos, vecino que fué de esta localidad, de la que se ausentó hace más de diez años, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Aguilas, 29 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Pedro Calero.

M-4431

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMER**

En méritos de expediente de excepción sobrevenido al mozo José Martí Costa, del reemplazo de 1922, fundada en la unicidad en sentido legal de padre pobre y sexagenario, se hace pública la desaparición de Miguel Martí Costa, hace más de diez años, y hallándose sirviendo en el Ejército, para que quienes tuvieren noticia de su actual paradero den de éste noticia al Ayuntamiento para constancia en el expediente que se instruye, con los apercibimientos que en derecho hubiere lugar.

Amer, 5 de Junio de 1923.—El Alcalde, Pedro Figueras.

M-4364

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMES**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Berdullas Lagares y Andrés Berdullas Alcude, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José Berdullas Lagares y Andrés Berdullas Alcude, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Andrés Berdullas Alcude es hijo de José y de Antonia, cuenta treinta y cinco años de edad, y sus señas son: estatura regular, corpulencia idem, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, color moreno; las del José eran: estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas idem, ojos idem.

Ames 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Ramón Calvo.

M-4389

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Bouzas Romero, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Bouzas Romero, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Bouzas Romero es hijo de José y de Dominga, cuenta treinta y dos años de edad; sus señas personales eran estatura alta, corpulencia gruesa, pelo rubio, cejas idem,

ojos azules, nariz pequeña, color blanco.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M-4390

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Andrés del Río Santiago, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés del Río Santiago, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Andrés del Río Santiago es hijo de padres desconocidos, cuenta cincuenta y un años de edad; sus señas personales eran: estatura pequeña, corpulencia regular, pelo negro, ojos garcicos, nariz regular, color moreno.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M-4391

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Redondo Freire, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Redondo Freire, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Redondo Freire es hijo de José y de Concepción, cuenta treinta años de edad; sus señas personales son: estatura alta, corpulencia regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color moreno.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M-4392

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Modesto Calvo López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José y Modesto Calvo López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Modesto Calvo López son hijos de Antonio y de Francisca, y sus señas personales se ignoran.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M—4393

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Dubra Lois, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Dubra Lois, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Dubra Lois es hijo de Vicente y de Manuela, cuenta cuarenta y seis años de edad; sus señas personales son: estatura alta, corpulencia delgado, color trigueño, ojos azules, pelo castaño, cejas ídem, bigote castaño, nariz regular.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde Ramón Calvo.

M—4394

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ramón López Dopazo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón López Dopazo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón López Dopazo es hijo de Manuel y de Teresa, cuenta treinta y dos años de edad; sus señas personales se ignoran.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M—4395

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Carril Alvarez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Carril Alvarez se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Carril Alvarez es hijo de Antonio y de Encarnación, cuenta treinta y ocho años de edad; sus señas personales eran: estatura y corpulencia regular, pelo castaño, cejas ídem, nariz regular, ojos castaños, color trigueño; vestía a estilo del país.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M—4396

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Vicente Antelo Iglesias, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, ya los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Antelo Iglesias, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Antelo Iglesias, es hijo de Andrés y de Dolores, cuenta treinta años de edad, de estatura alta, corpulencia regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca regular, color moreno; vestía traje de paño.

En Ames a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M—4397

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Penide Pedreira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Penide Pedreira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Las señas personales del citado José Penide Pedreira son: estatura pequeña, corpulencia gruesa, pelo negro, cejas ídem, nariz y boca regular, color moreno.

Ames 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Ramón Calvo.

M—4398

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARTEIJO

Como al revisar su excepción legal en este año el mozo núm. 55 de 1922, Eliseo Montes Loureiro, vecino de Morás, se hubiese manifestado que continúan ausentes en ignorado paradero sus hermanos José y Francisco, de treinta y uno y veintiseis años de edad, respectivamente, se hace público a medio del presente y a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Arteijo, 1 de Abril de 1923. — El Alcalde, Baldomero González.

M—4399

Como al revisar su excepción legal en este año el mozo número 33, de 1922, Pastor García Martínez, vecino de Armentón, se hubiese manifestado que continúan ausentes, en ignorado paradero, sus hermanos Eduardo y Generoso, de treinta y ocho y treinta y tres años de edad, respectivamente, se hace público por

medio del presente y a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Arteijo, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Baldomero González.

M—4400

Como al revisar su excepción legal en este año el mozo número 139 de 1922, Valentín Rodríguez Muñiz, vecino de Chamín, hubiese manifestado que continúa ausente, en ignorado paradero, su hermano José, de treinta y un años de edad, se hace público por medio del presente y a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Arteijo, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Baldomero González.

M—4401

Como al revisar su excepción legal en este año el mozo número 79 de 1920, Manuel Gómez Martínez, vecino de Loureda hubiese manifestado que continúa ausente, en ignorado paradero, su hermano Antonio de veintinueve años de edad; se hace público por medio del presente y a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Arteijo, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Baldomero González.

M—4402

Como al revisar su excepción en este año el mozo número 88 de 1921, Evaristo Varela, vecino de Lañas, hubiese manifestado que continúa ausente en ignorado paradero su madre Dolores Varela García, de cuarenta y nueve años de edad, se hace público por medio del presente y a los efectos del artículo 145 del Reglamento.

Arteijo, 1 de Abril de 1923.—El Alcalde, Baldomero González.

M—4403

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

##### DISTRITO QUINTO

En méritos del expediente que se instruye al mozo Salvador González Martínez, por ignorado paradero de su padre José González Rodríguez, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, que si viviera contaría la edad de cuarenta y tres años, de oficio peón, estatura regular, color sano y era de estado casado con Rosa Martínez Pérez, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José González Rodríguez, se sirvan manifestar a esta Sección, de palabra o por escrito, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

Barcelona, 6 de Abril de 1923.—  
El Teniente Alcalde Presidente, J. Vilaseca.

M—4410

En méritos del expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Jaime Antúnez Vall

Laobera, por ignorado paradero de su padre Carlos Antón Pujol, que si viviera contaría cuarenta y nueve años, de profesión jornalero, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Carlos Antón Pujol, para que comparezcan ante esta Sección todos los días hábiles, de nueve a una, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 3 de Abril de 1923.—  
El Presidente accidental (ilegible).  
M—4404

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Valsequillo

D. Antonio Ortega Martel, Alcalde constitucional de Valsequillo.

Hago saber: que por esta Alcaldía se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan Tejera Gil y Antonio Tejero Melián, naturales de este pueblo, padre y hermano, respectivamente, del mozo del actual reemplazo, Julio Tejera Melián, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, al propio tiempo que cito, llamo y emplazo, para que comparezca ante mi autoridad o Consulado español, de hallarse en el extranjero.

Valsequillo, 8 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Antonio Ortega Martel.  
M—4361

D. Antonio Ortega Martel, Alcalde constitucional de Valsequillo.

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha instruido expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan Ortega Suárez, natural de este pueblo, hijo de Francisco y de Isabel, hermano del mozo del reemplazo de 1921, Miguel Ortega Suárez, y a los efectos del artículo 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, al propio tiempo que cito, llamo y emplazo para que comparezca ante mi autoridad o Consulado español de hallarse en el extranjero.

Valsequillo, 8 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Antonio Ortega.  
M—4361

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGA DE SAN MATEO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Antonio Nuez García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, ya los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene

conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Antonio Nuez García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Antonio Nuez García son hijos de José Ignacio y de María Dolores, cuentan veinticuatro y veintisiete años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

Vega de San Mateo, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzón.  
M—4217

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGADEO

Don Domingo Díaz San Julián, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada, previas las formalidades establecidas en el art. 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas, el Ayuntamiento acordó declarar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de los individuos siguientes:

*Reemplazo de 1923.*

Fructuoso Santamarina Riopedre, de Miou, hijo de Benito y de Nicolasa, y hermano del mozo Francisco, número 6 del sorteo.

Amadeo Santamarina Méndez, de Vijande, hijo de José Benito y de Rosa, y hermano del mozo Federico, número 31 del sorteo.

Señas del Fructuoso Santamarina Riopedre: edad treinta y un años, soltero, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem.

Del Amadeo Santamarina Méndez: edad treinta y un años, estatura regular, ojos negros, cejas y pelo ídem, nariz regular, color bueno.

*Reemplazo de 1922.*

José María, Vicente y Manuel Uría Fernández, de la Valiña, hijos de Proto y Eduvigis y hermanos del mozo Proto Jenaro, número 26 del sorteo.

Rodolfo María Alvarez Lastra, de Restrepo, hijo de José y de Modesta y hermano del mozo Enrique, número 59 del sorteo.

Manuel y Eduardo Canel García, de Miou, hijos de Juan y Francisca y hermanos del mozo Juan Antonio, número 50 del sorteo.

Eleuterio Bermúdez Fernández, de Meredo, hijo de Benito y de María y hermano del mozo José María, número 66 del sorteo.

Señas: del José María Uría Fernández, edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos ídem, nariz regular y color bueno.

Del Vicente Uría Fernández, edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular.

Del Manuel Uría Fernández, edad veintinueve años, estatura regular,

pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem y nariz regular.

Del Rodolfo María Alvarez Lastra, edad veintisiete años, estatura regular, ojos negros, cejas al pelo, boca y nariz regular y pelo negro.

Del Manuel Canel García, estatura regular, ojos azules, pelo negro, cejas ídem, color bueno, nariz regular y boca ídem.

Del Eduardo Canel García, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, cejas ídem, boca y nariz regulares.

Del Eleuterio Bermúdez Fernández, edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas ídem, nariz y orejas regulares y color bueno.

*Reemplazo de 1921.*

Joaquín y José María García Prieto, de Piantón, hijos de Joaquín y Amalia y hermanos del mozo Ramón, número 18 del sorteo.

Ramiro, Marcelino y Bonifacio Alvarez Bermúdez, de Penzol, hijos de Antonio y María y hermanos del mozo Pio, número 21 del sorteo.

José Piñeiro Quintana, de Vegadeo, hijo de Tomás y Soledad y hermano del mozo Demetrio, número 35 del sorteo.

Balbino García Prieto, de Bustelo de Meredo, hijo de Ramón y de Josefa y hermano del mozo José María, número 39 del sorteo.

Pedro Méndez Bustelo, de Vegadeo, hijo de Francisco y Bernarda y hermano del mozo Francisco, número 53 del sorteo.

José Benito Alonso Villar García, de Cereigido, hijo de Manuel y de Carmen y hermano del mozo José María, número 57 del sorteo.

José Alonso Fernández, de Abres, hijo de Laureano y de Benita y hermano del mozo Manuel, número 59 del sorteo.

Señas: Del Joaquín García Prieto, edad treinta y tres años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem y color bueno.

Del José María García Prieto, edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños y color bueno.

Del Ramiro Alvarez Bermúdez, edad treinta y seis años, estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular y color bueno.

Del Marcelino Alvarez Bermúdez, edad treinta y cuatro años, estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular y color bueno.

Del Bonifacio Alvarez Bermúdez, edad veintiséis años, estatura regular, ojos negros, nariz y boca regular y color bueno.

Del José Piñeiro Quintana, edad veintisiete años, estatura regular, color bueno, pelo castaño obscuro y ojos ídem.

Del Balbino García Prieto, edad veinticinco años, soltero, estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos ídem.

Del Pedro Méndez Bustelo, edad treinta y seis años, estatura regular,

ojos castaños, boca y nariz regular, afeitado y color bueno.

Del José Benito Alonso Villar García, edad veintitrés años, estatura regular, ojos negros, pelo castaño y color bueno.

Del José Alonso Fernández, edad treinta y cinco años, natural de Refojos, estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regular, ojos negros, color bueno.

*Reemplazo de 1920.*

Francisco y José Antonio Carbajales Sánchez, de Seladalonra, hijos de Antonio y Casilda y hermanos del mozo José María, número 28 del sorteo.

Marcelino Rou Cotarelo, de Vega de Vilar, hijo de Benito y de Joaquina y hermano del mozo Juan María, número 66 del sorteo.

Señas: Del Francisco Carbajales Sánchez, edad treinta y tres años, pelo castaño, ojos ídem.

Del José Antonio Carbajales Sánchez, edad treinta y dos años, pelo castaño y ojos ídem.

Del Marcelino Rou Cotarelo, edad treinta y cinco años, pelo rubio y ojos castaños.

Vegadeo, 18 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, Domingo Díaz.

M—4218

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VELEZ-RUBIO**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su sobrino Andrés Puente Gandía, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Andrés Puente Gandía, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Andrés Puente Gandía es hijo de Antonio y de Alejandra, cuenta treinta y dos años de edad y tiene los ojos negros, cejas al pelo, teniendo éste negro, boca regular, nariz regular.

Vélez-Rubio, 25 de Mayo de 1923.  
El Alcalde, Antonio Mauzandi.

M—4266

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VIGO**

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José López Alvarez, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Epanio una

excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y cinco años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, boca regular, nariz ídem, color moreno. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4220

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Vázquez Andrade, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Domingo Vázquez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Domingo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintisiete años, estatura alta, pelo negro, ojos ídem, boca regular, nariz ídem, color moreno. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4221

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Seram Hermida Mira, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cuarenta y cinco años, estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, boca regular, nariz grande, color sano. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4222

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Manuel Iglesias Costas, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Silverio una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad cincuenta años, estatura alta,

pelo castaño, ojos ídem, boca grande, nariz regular, color moreno. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4223

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Cabaleiro Moreira, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y siete años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, boca regular, nariz regular, color moreno. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4224

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Domingo Cabaleiro Ballesteros, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad sesenta y siete años, estatura baja, pelo cano, ojos castaños, boca regular, nariz regular, color sano. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4225

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús Claudino Cabaleiro Moreira, del Ayuntamiento de esta ciudad, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de trece años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a esta Alcaldía cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, boca regular, nariz ídem, color moreno. Sin señas particulares.

Vigo, 10 de Abril de 1923.—El Alcalde, Abdón Trill.

M—4226

**ANUNCIOS OFICIALES****COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED**

Balance en 31 de Diciembre de 1922.—Sucursal de España.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	8.245,46
Idem en Cuenta corriente.....	2.049,12
	10.294,58
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	389.150
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	29.043,09
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	59.256,98
Dirección Central.....	5.311,21
	493.055,86

**PASIVO**

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	342.432,35
Excedente .....	150.622,51
	493.055,86

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1922.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	144.113,54
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	390.011,63
Deducida la porción reasegurada...	32.906,76
	357.104,87
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	1.383,50
Idem generales.....	20.685,49
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	254.495,06
Contribuciones e impuestos.....	24.621,99
	301.186,04
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	87.129,29
	438.310,10
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1922:</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	342.432,35
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	29.043,09
	313.389,26
Saldo acreedor.....	150.623,51
	1.353.546,51

**HABER**

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	356.206,41
Deducida la porción reasegurada...	41.409,29
	314.797,12
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	1.027.297,06

Pesetas.

*Productos de los fondos invertidos:*

Intereses de los fondos depositados en la Caja General de Depósitos.....	11.452,33
	1.353.546,51

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1922.

DEBE	L.	S. D.
Dividendo pagado el día 23 de Mayo .....	295.000	0 0
Idem id. el día 7 de Noviembre .....	295.000	0 0
	590.000	0 0
<i>Intereses sobre obligaciones:</i>		
"West of England".....	10.941	11 8
"Palatine" .....	9.815	8 1
"Union" .....	21.273	4 4
"Ocean" .....	32.309	17 4
	74.340	1 5
Menos el impuesto.....	19.515	16 1
	54.824	5 4
Impuesto sobre beneficios, sobre excesos de beneficios e impuestos beneficios corporación.....	472.649	6 0
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficinas y mobiliarios de la Dirección General y Sucursales.....	51.701	8 5
Coste de negocio adquirido.....	6.685	13 5
Importe deducido de propiedades a perpetuidad .....	20.000	0 0
Transferido al fondo de garantía y pensión.....	10.000	0 0
Saldo que pasa a la cuenta del año próximo.....	918.261	16 4
	2.123.522	9 6

**HABER**

Saldo de cuenta del año anterior.....	779.443	11 4
Intereses y dividendos no llevados a otras cuentas.....	771.920	5 4
Menos el impuesto.....	79.640	10 1
	692.279	15 3
Importe transferido del Departamento de Incendios .....	350.000	0 0
Idem id. del idem Marítimo.....	50.000	0 0
Idem id. del idem Accidentes.....	200.000	0 0
Idem id. de la cuenta Liberación de Arriendos y Amortizaciones.....	50.000	0 0
Transferencias y otros derechos.....	1.799	2 11
	2.123.522	9 6

Balance general de la Compañía.—31 de Diciembre de 1922.

**ACTIVO**

	L.	S. D.
Hipotecas sobre fincas en Inglaterra .....	170.745	15 9
Idem id. id. en el extranjero .....	227.187	0 3
Idem id. Impuestos votados por el Parlamento.....	5.700	2 10
Préstamos sobre intereses vida y reversiones.....	3.600	0 0
Idem id. acciones y obligaciones .....	435	0 0
Idem id. garantía personal .....	4.258	4 11
	411.926	4 9

Inversiones, incluyendo las depositadas por razón de las leyes locales o por contratos en varias Colonias o países extranjeros,

	L.	S.	D.
<i>como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí:</i>			
Valores públicos del Gobierno inglés.....	3.568.850	19	10
Idem municipales y provinciales de Inglaterra.....	64.195	1	5
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias.....	1.002.780	5	7
Idem provinciales.....	78.379	12	11
Idem municipales.....	306.776	8	1
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	3.395.078	14	5
Idem provinciales y extranjeros.....	26.544	18	0
Idem municipales y extranjeros.....	613.137	10	6
Obligaciones de ferrocarriles y otros valores en Inglaterra y extranjero.....	4.491.586	9	10
Acciones y obligaciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otros.....	285.904	7	1
Idem id. ordinarias de ferrocarriles.....	1.271.386	19	9
	<b>15.104.621</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
Propiedades a perpetuidad en Inglaterra y extranjero, parte ocupada por oficinas de la Compañía y parte rindiendo producto.....	1.641.032	7	7
Propiedades revertibles, idem id.....	186.214	13	10
Rentas anuales sobre terrenos libres y sobre terrenos y derechos feudales.....	20.522	2	9
	<b>1.847.869</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
Saldos Sucursales, Agencias y otros.....	2.773.993	19	11
Importe debido por el fondo "West of England Life".....	537	0	8
Idem id. por el ídem "Liverpool Victoria".....	16	4	4
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	848.963	16	5
	<b>62.709</b>	<b>11</b>	<b>3</b>
Incendios.....	95.604	13	8
Marítimos.....	10.041	19	10
Accidentes.....			
Intereses pendientes vencidos pero no cobrados.....	80.231	77	7
Letras a cobrar.....	62.524	14	6
Sellos en Caja.....	449	17	6
	<b>364.589</b>	<b>9</b>	<b>5</b>
En depósito.....			
En existencia y cuentas corrientes.....	1.561.811	11	0
	<b>5.841.474</b>	<b>6</b>	<b>1</b>
Departamento Vida (por balance separado).....	10.364.371	3	1
West of England Life Fund (por ídem id.).....	362.359	12	6
Nand-in-Nan Fund (por ídem id.).....	2.640.354	9	7
Union Life Fund (por ídem id.).....	3.225.324	16	0
Liverpool Victoria Life Fund (por ídem id.).....	331.167	5	0
Edinburgh Life Fund (por ídem id.).....	4.455.834	0	11
	<b>44.585.202</b>	<b>9</b>	<b>6</b>

	L.	S.	D.
<b>PASIVO</b>			
<i>Capital:</i>			
Suscrito.....	£ 2.950.000		
(590.000 acciones a £ 5 cada una)			
Desembolsado.....	1.475.000	6	0
Fondo reducción capital no reclamado.....	295.000	0	0
Idem de reserva inversiones e imprevistos.....	819.684	9	2
Idem de garantía y pensión.....	337.854	15	4
Cuenta Pérdidas y Ganancias.....	918.261	16	4
	<b>2.370.801</b>	<b>0</b>	<b>10</b>
Fondo seguros Incendios.....	6.457.863	13	4
Idem id. Marítimos.....	1.049.436	10	9
Idem id. Accidentes.....	4.289.780	14	4
Idem reserva reaseguros.....	106.489	3	3
	<b>11.903.570</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Liberación de arriendos y amortizaciones.....	442.209	15	10
	<b>Obligaciones 4 por 100:</b>		
"West of England".....	272.538	13	0
"Palatine".....	243.700	9	8
"Union".....	529.297	0	0
"Ocean".....	802.943	12	6
	<b>1.848.480</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<i>Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte reasegurada:</i>			
Incendios.....	885.089	7	3
Marítimos.....	37.000	0	0
Accidentes.....	2.721.139	19	1
	<b>3.643.229</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
Importes debidos a Agentes y otros.....	536.838	19	8
Idem id. a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	902.107	10	6
Importe debido al departamento Vida.....	17.633	8	4
Idem id. al fondo "Hand-in-Hand".....	5.362	10	0
Idem id. al ídem "Union Life".....	26.111	16	1
Primas perpetuas, depósitos incendios y dietas.....	12.543	19	9
Letras a pagar.....	11.288	14	2
Dividendos e intereses no reclamados, incluyendo intereses vencidos en 1.º Enero 1923 sobre obligaciones de la "Union".....	10.714	8	1
	<b>23.205.891</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
Departamento Vida (por balance separado).....	10.364.371	3	1
"West of England Life Fund" (por ídem id.).....	362.359	12	6
"Hand-in-Hand Fund" (por ídem id.).....	2.640.354	9	7
"Union Life Fund" (por ídem id.).....	3.225.324	16	0
"Liverpool Victoria Life Fund" (por ídem id.).....	331.167	5	0
Edinburgh Life Fund.....	4.455.834	0	11
	<b>TOTAL £.....</b>	<b>44.585.202</b>	<b>9</b>
De acuerdo con la práctica seguida, al cerrarse un quinquenio los Directores han investigado en detalle los valores comprendidos en el fondo de Seguros de Vida, fondos de "West of England Life" y "Union Life", y una vez efectuada la reserva a los efectos de cualquier depreciación, pueden hacer constar que el valor en el mercado de la totalidad de los valores comprendidos en aquellos fondos era en 31 de Diciembre de 1922 más elevado que la suma total inculda en los Balances. Las mismas observaciones son aplicables a los valores comprendidos en el fondo "Edinburgh Life", los cuales se eva-			

lúan cada año. Los valores del fondo "Hand-in-Hand" y fondo "Liverpool Victoria Life" se incluyen a los valores del libro-registro, y serán revisados en la próxima valoración de dichos fondos.

Los importes restantes del Activo del presente Balance se incluyén a los valores del libro-registro, y representa, a nuestro entender, en conjunto y plenamente el valor fijado, menos el fondo de Reserva de Inversiones e Imprevistos.

Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que a la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 1.º de Mayo de 1923.—D. Dodds Fairbairn, C. A.; Charles E. Fletcher, F. C. A., Auditores.—A. B. Williamson, A. E. Harris, Directores.—John Dewhirst, Secretario.

Certifico que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1922, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por Junta general de Accionistas celebrada en Londres en 15 de Mayo del corriente año.—Barcelona, 15 de Junio de 1923.—C. A. Meles, Gerente de la Sucursal en España. 3-1863

**L' ABEILLE VIDA**

Balance general de las Cuentas en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Francos.
Responsabilidad de los accionistas (capital no desembolsado)	3.000.000,00
Inmuebles	13.088.978,06
Fondos del Estado francés	19.075.717,34
Valores franceses garantizados por el Estado	18.515.460,79
Valores franceses diversos	1.749.944,90
Fondos de Estados extranjeros	1.543.579,59
Valores extranjeros diversos	147.537,80
Valores depositados por fianza en el extranjero	349.151,72
	<u>41.381.392,14</u>
Inversiones hipotecarias	13.351.397,51
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía	2.271.527,53
Valor de los usufructos	546.966,15
Valor de las nudas-propiedades	10.055.010,35
Valores, en curso de traspaso, proviniendo de las nudas-propiedades	324.626,85
Créditos hipotecarios a recuperar, proviniendo de las nudas-propiedades	49.326,45
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas registradas, después de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907:	
A Empresas registradas	4.681.056,52
Al Instituto nacional de seguros de Roma	269.708,14
	<u>4.950.764,66</u>
Cantidades adeudadas por los reaseguradores por:	
Siniestros a pagar	166.472,60
Seguros vencidos y no pagados	200.975,55
Rescates a liquidar	494,15
Saldo de las cuentas abiertas en varias Casas bancarias	461.091,19
Primas vencidas y no cobradas	931.942,90
Compromisos de los asegurados	620.780,85
Intereses vencidos y no cobrados	720.622,36
Efectivo en caja	67.986,03
Saldo de las Agencias	140.119,98
Deudores varios	579.191,60
	<u>92.849.667,01</u>

**PASIVO**

Capital social	4.000.000,00
Antiguos fondos de reserva estatutaria	800.000,00
Reserva de previsión	1.220.000,00
Reserva inmobiliaria	1.800.000,00

Francos.

Reserva para fluctuaciones de valores mobiliarios	2.218.366,97
<i>Reservas matemáticas.</i>	
Para riesgos en curso (no deducidos los reaseguros)	77.672.362,07
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907:	
A Empresas registradas	2.224.887,65
A Empresas no registradas	6.960,00
	<u>2.231.847,65</u>
Para riesgos en curso bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907	75.440.814,42
Corrección relativa a primas litigiosas	1.879.200,00
Reserva de garantía exigida por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905	420.660,35
Nudas-propiedades y usufructos (saldos debidos a varios)	22.892,30
Reservas matemáticas para riesgos inmediatamente exigibles:	
Siniestros a liquidar	1.073.371,47
Seguros vencidos y no satisfechos	915.537,85
Rentas vencidas y no pagadas	52.758,70
Rescates no pagados	4.852,35
Primas debidas a los reaseguradores	309.220,45
Beneficios correspondientes a los asegurados por el ejercicio corriente	165.906,50
Beneficios correspondientes a los asegurados por los ejercicios anteriores	1.180.935,55
Dividendo debido a los accionistas por el ejercicio corriente e impuesto	200.000,00
Caja de previsión del personal y participación de la Dirección	44.284,93
Acreedores varios	1.100.773,17
<b>TOTAL</b>	<u>92.849.667,01</u>

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1922.

**HABER**

Francos.

<i>Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios (Serie A):</i>	
Seguros vida entera	19.946,05
Seguros mixtos	340,10
	<u>20.286,15</u>
<i>Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios (Serie B):</i>	
Seguros con participación a reparación diferida	5.145,00
Seguros con participación a reparación quinquenal	94.968,50
	<u>100.108,50</u>
<i>Beneficios sobre los seguros de colocación total:</i>	
Seguros de colocación total	122.689,95
<i>Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios (Series A, B y 425):</i>	
Seguros vida entera	162.138,46
Seguros mixto	1.337.377,72
Seguros a plazo fijo	39.829,23
Seguros diferidos (capitales)	23.474,41
Seguros combinados	79.019,83

	<i>Francos.</i>
Seguros complejos.....	5.188,60
Seguros dotales.....	35.489,43
Seguros temporales.....	560,80
	1.683.078,48
<i>Beneficios sobre las rentas (Series A, B, 4,25 y 5 por 100):</i>	
Rentas vitalicias inmediatas.....	67.922,01
Rentas de supervivencia.....	112,35
	68.034,36
<i>Intereses de fondos colocados:</i>	
Beneficios sobre las colocaciones a intereses compuestos (Series A y B).....	162,78
Alquileres de inmuebles.....	765.600,74
Intereses de los valores mobiliarios.....	1.782.345,97
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	12.082,72
Intereses producidos por los préstamos de toda naturaleza.....	685.812,88
Intereses y beneficios sobre usufructos.....	39.362,90
Intereses y beneficios sobre las mudas propiedades.....	297.979,84
	3.583.185,05
Porción de los gastos generales cargada a las diferentes categorías de seguros.....	319.347,73
Porción de las comisiones cargada a las diferentes categorías de seguros.....	169.300,20
Ingresos varios.....	119.680,16
	6.185.868,36
<b>TOTAL DEL HABER.....</b>	

**DEBE**

<i>Pérdidas sobre los seguros con participación en los beneficios (Serie B):</i>	
Seguros con participación a repartición anual.....	7.943,02
<i>Pérdidas sobre las rentas (Series A, B, 4,25 y 5 por 100):</i>	
Rentas diferidas.....	8.484,35
Descuento sobre los ingresos destinado a la reserva de garantía.....	37.441,30
Porción de los intereses atribuida a las diferentes categorías de seguros.....	2.468.514,35
Porción de los intereses atribuida a las participaciones.....	46.892,20
Gastos generales del ejercicio.....	1.316.955,86
Gastos de vigilancia e intervención.....	8.810,59
Comisiones del ejercicio.....	1.501.029,64
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros vida entera.....	17.417,75
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros mixtos.....	4.413,50
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros a plazo fijo.....	325,95
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros de Colocación dotal.....	92.017,45
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros con participación a repartición quinquenal.....	47.965,10
Participaciones de los asegurados en los beneficios de los seguros	

	<i>Francos.</i>
con participación a repartición diferida.....	3.858,75
	165.997,50
<b>TOTAL DEL DEBE.....</b>	<b>5.562.069,31</b>
<b>SALDO A REPARTIR.....</b>	<b>623.799,05</b>
<b>TOTAL IGUAL AL HABER.....</b>	<b>6.185.868,36</b>
<b>OPERACIONES EN ESPAÑA</b>	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1922.</i>	

**DEBE**

*Pésetas.*

Saldo del ejercicio anterior.....	25.314,26
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas.....	709,00
Rescate de pólizas.....	709,00
Por reembolso de primas.....	"
<i>Gastos de administración del Ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	16.028,75
Gastos generales.....	4.253,00
Comisiones de cobro.....	23.821,20
Contribuciones e impuestos.....	905,82
	45.008,77
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	37.152,70
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922:</i>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada.....	187.795,75
Por otras clases de seguros sin deducir la porción reasegurada.....	94.427,00
	282.222,75
Reserva para Siniestros.....	406,00
<i>Amortizaciones:</i>	
Pérdidas sobre valores.....	33.299,95
	424.113,43
<b>TOTAL.....</b>	
<b>HABER</b>	
<i>Reservas del Ejercicio anterior:</i>	
Reservas matemáticas de primas.....	184.299,05
<i>Primas del Ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	85.091,55
Por otras clases de seguros.....	42.323,65
	127.415,20
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	520,45
Intereses de los valores de fianza.....	8.320,00
Intereses de los anticipos sobre pólizas.....	479,50
	9.319,95
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	3.148,25
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	15.101,30
	84.829,68
<b>SALDO DEUDOR.....</b>	<b>84.829,68</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>424.113,43</b>

El Delegado General, J. Vernis.

X—1875